

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aura Claudia Adam, contra don José Andrés Sánchez, don Laulhe Fernández Mensaque, “Proyect Lux Montajes e Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Proyect Lux Mantenimientos, Sociedad Limitada”, “Sánchez y Vicente Arquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.066 de 2010, se ha acordado citar a don José Andrés Sánchez, don Laulhe Fernández Mensaque, “Proyect Lux Montajes e Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Proyect Lux Mantenimientos, Sociedad Limitada”, y “Sánchez y Vicente Arquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de junio de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Andrés Sánchez, don Laulhe Fernández Mensaque, “Proyect Lux Montajes e Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Proyect Lux Mantenimientos, Sociedad Limitada”, y “Sánchez y Vicente Arquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.636/10)